

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TAMAHÚ,  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, por este medio: ---

HACE CONSTAR:

Que el Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Tamahú, departamento de Alta Verapaz, durante el mes de mayo del año 2024 no ha realizado ninguna clasificación de información pública como reservada mediante resolución y publicación en el Diario de Centroamérica, a la que se refiere el numeral 27 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008. Sin embargo, existen en los archivos municipales información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los Artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública:

- Artículo 24 de la Constitución Política de la República de Guatemala: "...inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros. La correspondencia de toda persona, sus documentos y libros son inviolables."
- La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial. Como lo establece la Ley del Registro Nacional de las Personas, Artículo 6 literal j: "se establece como información pública sin restricciones solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia."
- Ley de Acceso a la Información Pública: Artículo 9 numeral 2: "los datos sensibles o personales sensibles (que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho): Aquellos datos personales que se refieran a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o actividad, tales como los hábitos personales, el origen racial, el origen étnico, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos, preferencia o vida sexual, situación moral y familiar u otras cuestiones íntimas de similar naturaleza."

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE TAMAHÚ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Pedro Pablo Telvario Quej Ichich  
Secretario Municipal

